



## **Comunicado de Prensa**

**Ante los acontecimientos ocurridos en el Anexo Hogar Seguro Virgen de la Asunción**

**De la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**

**La Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos de la Niñez –CIRODENI- y la Red Niña Niño**, consideramos que el evento ocurrido la noche del martes 10 de abril en el Anexo del Hogar Seguro Virgen de la Asunción evidencia una vez más, como lo han denunciado en reiteradas ocasiones organizaciones de derechos humanos, la debilidad institucional del Estado de Guatemala en la protección integral de la Niñez y Adolescencia, siendo víctima de abuso, violencia, abandono y negligencia, de manera sistemática.

Los Niños y Adolescentes que se encuentran en condición de protección y abrigo en dicho Anexo Hogar Seguro Virgen de la Asunción, bajo la tutela del Estado de Guatemala, en donde sus derechos han sido vulnerados. Las denuncias por ellos presentadas, dan cuenta de las condiciones de maltrato por parte de los monitores de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República –SBS-: abuso sexual, violencia física y psicológica. Se adiciona el hecho que 27 Adolescentes se encuentran hacinados y mal alimentados en una infraestructura que no cumple las condiciones para su atención y protección integral.

En febrero del 2018 el Comité de los Derechos del Niño –CDN-, de las Naciones Unidas hizo varias Observaciones al Estado de Guatemala para que resuelva la problemática:

**“Adopte con carácter de urgencia una estrategia integral para poner fin a todos los abusos contra las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en instituciones, supervise sistemáticamente la situación de las niñas, niños y adolescentes en las instituciones y priorice las investigaciones de todos los casos de violencia, asegurando la identificación y la remoción inmediata del personal responsable de la violencia y los abusos.” (Observación Final No. 21a).**

**“Adopte un programa integral de reparaciones para todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en instituciones, incluyendo medidas para la restitución, rehabilitación, satisfacción, compensación y garantía de no repetición de los eventos del 7 y 8 de marzo de 2017, en Hogar Seguro Virgen de la Asunción.” (Observación Final 21d).**

**“Acelere la adopción de una estrategia integral para reducir el hacinamiento.” (Observación Final 21f). “Establezca un procedimiento de quejas para todos los**

**niñas, niños y adolescentes en centros de cuidado (...) y los dote de los recursos apropiados.” (Observación Final 21i).**

Además de lo expresado por el Comité, en el año 2017 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- emitió Medidas Cautelares a favor de las Niñas, Niños y Adolescentes bajo la tutela de la SBS.

A un año y un mes de ocurrida la tragedia del 8 de marzo, que le costó la vida a 41 adolescentes, resulta evidente que no ha cambiado absolutamente nada en la forma de actuar de dicha Secretaría.

**Por lo anterior**

Exigimos a la Secretaría de Bienestar Social:

- Iniciar las investigaciones respectivas por las denuncias de maltrato hacia niños y adolescentes por parte de los monitores. Separar de su cargo a los monitores mientras las investigaciones se llevan a cabo.
- Proveer de condiciones dignas de abrigo y protección a las niñas, niños y adolescentes institucionalizados en sus diferentes hogares.

Al Ministerio Público:

- Que investigue de oficio las denuncias de maltrato y violencia sexual expresadas por los adolescentes del Anexo Hogar Seguro Virgen de la Asunción.

Al Congreso de la República:

- Aprobar la iniciativa 5285 “Ley del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia” que crea un sistema de protección integral para garantizar todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos cuando estos han sido violentados.

A los Medios de Comunicación:

- Hacer un ejercicio responsable y ético en su labor periodística que implica investigar y verificar la información que se ofrece la ciudadanía, para no estigmatizar y criminalizar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en hogares de protección y no en centros de privación de libertad.

A la Opinión Pública:

- No dejarse provocar por visiones equívocas que de igual manera buscan responsabilizar tanto a la Niñez y Adolescencia como a sus familias, por la desatención de parte del Estado, cuando la función primordial del Estado es la garantía del pleno goce y disfrute de los Derechos Humanos para todas y todos los habitantes del país.

Guatemala, 11 de abril de 2018.